

SECRETARIA. Montería, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho del señor juez el presente proceso, el cual está pendiente por resolver solicitud de avalúo comercial de bien inmueble embargado.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de **BANCOLOMBIA S.A** Contra **JAIRÓ ALFREDO DEREIX CALONGE Y CLAUDIA VILMA RESTREPO CAMACHO**. RAD. 2019 – 00126.

Otea esta Operadora judicial que la parte ejecutante allega el avalúo comercial del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 140-111262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, lo anterior para que se surta el tramite contemplado en el artículo 444 del C.G.P.

Así las cosas, en aplicación de lo dispuesto en el canon 444 del C.G.P., encontramos que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-111262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, presenta un valor comercial de \$313.850.000 y de este se dará traslado por el termino de 10 días para que los interesados presenten sus observaciones.

Así mismo, se verifica que la parte demandante confirió en su momento poder a la Dra. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, quien ha cumplido el deber de actualizar su correo electrónico conforme al Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 así:

INICIO

TRÁMITES

REQUERIMIENTOS

RECURSOS

Estudiantes

Prescripción

Requisitos Trámite

Actualización Datos de Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultas Públicas

Despacho Judicial

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia

Tipo de Cédula

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Numero de Cédula

Nombres

Apellidos

Buscar

SRULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
6271	70585	VIGENTE		LECHEVERRIABOGADOS@GMAIL

1 - 1 de 1 registros

anterior

siguiente

En virtud de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

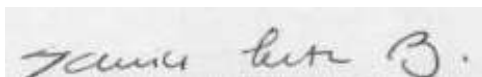
RESUELVE

PRIMERO: TENER como avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-111262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, presenta un valor comercial de \$313.850.000, esto de conformidad con lo mencionado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DAR traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af7b55ce89defd0afb4ff7232ebe16fd3c28ebf9ecd65dcd085c4a8c759c8a5**

Documento generado en 12/04/2021 07:37:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>